

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00281 00

Sin necesidad de calificar la demanda, en atención a la solicitud de la parte demandante (*03SolicitudRetiroDemanda.pdf*), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 92 del C.G.P., se AUTORIZA el retiro de la demanda.

Secretaría proceda de conformidad, dejando las respectivas constancias del caso.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 053 de fecha 12 de abril de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbba5aa243d093d4f4c18a9dd39628d08e0e9dd4193aea517436f0162dbf9ff**

Documento generado en 11/04/2023 12:50:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>